

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2024/16820 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código MC 9521/2024.

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 218 de fecha 12 de noviembre de 2024, el Expediente de Modificación de Créditos n.º 9521/2024, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales de la Liquidación del Presupuesto ejercicio 2023, y expuesto al público por un plazo de 15 días, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Visto que durante el citado período de exposición pública no se han presentado alegaciones al mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de dicho expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Modificación de créditos 9521/2024

A) Suplemento de Crédito:

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
Capítulo 1.- Gastos de Personal	736.698,89
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en bienes y servicios	442.000,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	175.000,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	340.315,18
TOTAL AUMENTA	1.694.014,07

B) Crédito Extraordinario:

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
Capítulo 1.- Gastos de Personal	305.541,94
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en bienes y servicios	1.352.000,00
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	19.500,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	538.098,49
TOTAL AUMENTA	2.215.140,43

C) Financiación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto ejercicio 2023:

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
Capítulo 8.- Activos Financieros (RTGG)	3.909.154,50
TOTAL AUMENTA	3.909.154,50



De conformidad con el artículo 171.1 del mencionado texto, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Bétera, 4 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Elia Verdevió Escribá.

